

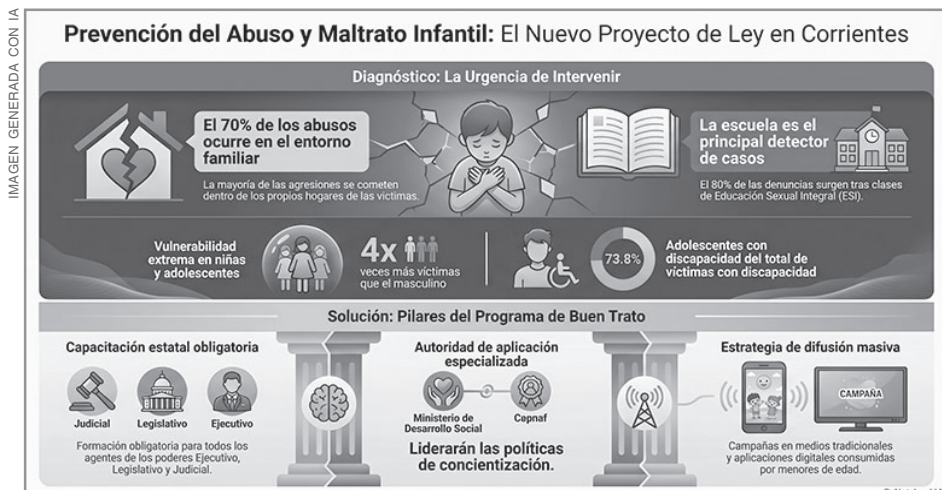
PROYECTO PRESENTADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Impulsan una ley para prevenir el abuso sexual y el maltrato infantil

La iniciativa, impulsada por los diputados Albana Rotela Cañete y Lisandro Vassel, del Partido Popular, busca fortalecer la difusión de herramientas estatales y garantizar el buen trato en la primera infancia. El proyecto establece la capacitación obligatoria para los agentes de los tres poderes del Estado correntino.

Los diputados provinciales Albana Rotela Cañete y Lisandro Vassel, integrantes del bloque del Partido Popular (PP), presentaron un proyecto de ley destinado a la creación del programa provincial de Promoción del buen trato infantil. La propuesta, que tomó estado parlamentario en la Cámara baja el miércoles último, tiene como eje central la prevención y difusión de problemáticas vinculadas al abuso sexual y el maltrato intrafamiliar en niños y niñas de la provincia. A través de esta normativa, se busca articular políticas públicas interinstitucionales que permitan una asistencia integral y oportuna frente a la vulneración de derechos de los menores.

"La importancia del presente proyecto radica en la necesidad de generar una campaña de preven-



ción contra el abuso y el maltrato infantil intrafamiliar", sostuvieron los legisladores en los fundamentos del texto. Al profundizar en la problemática, Rotela Cañete subrayó que es fundamental contar con una "mayor difusión de las herramientas estatales que se encuentran disponibles para prevenir, asesorar e informar a la comunidad y acompañar a las vícti-

mas". Asimismo, advirtieron que, en muchos casos, los niños, niñas y adolescentes conviven directamente con sus agresores, lo que dificulta la detección temprana de estos delitos.

ESTADÍSTICAS Y URGENCIA

El proyecto se sustenta en datos alarmantes

proporcionados por organismos nacionales e internacionales. Según se detalló, el Ministerio Público Tutelar de la Nación reveló que el 70 por ciento de los abusos se cometen dentro de los propios hogares. Respecto de esta situación, los diputados señalaron que el 80 por ciento de las denuncias que recibe dicho organismo por casos de abuso sexual infantil sur-

gen luego de una clase de Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas, siendo los docentes quienes suelen detectar y canalizar estas situaciones.

Asimismo, el documento legislativo hace referencia a estadísticas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación correspondientes al período 2020-2021, que indican que el género femenino es el más afecta-

do en todos los grupos etarios, ya que representa casi cuatro veces más víctimas que el masculino. Con respecto a las víctimas con discapacidad, se registra que el 73,8 por ciento eran adolescentes.

"Contar con información y hablar sobre el tema es el primer paso para la detección del abuso y maltrato infantil, ya que la mayoría de las veces los niños callan los abusos sexuales", puntualizaron los legisladores del PP.

Capacitaciones

Uno de los puntos más relevantes del articulado es la obligatoriedad de la capacitación en materia de derechos de la infancia para todas las personas que se desempeñen en la función pública. Esto abarca a todos los niveles y jerarquías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. La formación incluirá pautas de alarma sobre maltrato físico, negligencia, abuso de poder y los protocolos de actuación vigentes. Sobre este punto, el proyecto busca que los funcionarios cuenten con herramientas precisas para identificar la afectación de derechos y sepan cómo intervenir mediante los canales institucionales correspondientes.

COBROS, A PARTIR DE ESTE LUNES

Se inicia el pago del plus para municipales

La Municipalidad de la ciudad de Corrientes informó que este lunes 11 pondrá en marcha el cronograma de pago del plus correspondiente al mes en curso, una medida que alcanza a la totalidad de los agentes comunales. El pago se extenderá hasta el miércoles 13 e incluye al personal de planta permanente, trabajadores contratados y beneficiarios del programa Neike Chamigo.

Respecto de la modalidad de pago para los agentes bancarizados, las autoridades informaron que los trabajadores de planta, contrato y agentes Neike que ya cuentan con

sus respectivas tarjetas de débito tendrán el dinero depositado este mismo lunes 11. Los fondos estarán disponibles en sus cuentas bancarias desde las primeras horas de la jornada y podrán ser retirados a través de cualquier cajero automático del Banco de Corrientes, lo que permite una mayor flexibilidad horaria y comodidad para el personal que opta por los medios electrónicos de pago.

PERSONAL NEIKE

En cuanto a los trabajadores vinculados al programa Neike que no se

encuentran bancarizados, el Municipio estableció un esquema de pagos basado en la terminación del Documento Nacional de Identidad (DNI). Estos agentes deberán dirigirse personalmente a la sede central de la Caja Municipal de Préstamos, situada en la calle Brasil 1.269. Las oficinas de la institución funcionarán en doble turno para brindar una mejor atención, con un horario de apertura fijado desde las 7.30 a 12.30 y de 16 a 20.

Bajo este esquema, el lunes 11 les corresponderá percibir el beneficio a aquellos trabajadores cu-

yos documentos finalicen en los números 0, 1 y 2. El cronograma continuará el martes 12, jornada en la que deberán asistir quienes tengan DNI terminados en 3, 4, 5 y 6. Finalmente, el proceso de pago concluirá el miércoles 13, con la atención a los beneficiarios cuyos números de documento finalicen en 7, 8 y 9.

POR VENTANILLA

Existe un segmento específico de agentes Neike que, si bien se encuentran bancarizados, todavía no poseen en su poder la tarjeta de débito física para



CAJA MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS. Los agentes Neike deberán acudir entre el lunes y el miércoles, según su DNI.

operar en cajeros automáticos. Para estos casos, desde la Municipalidad se dispuso que el cobro se realice por la ventanilla de la sucursal del Banco de Corrientes ubicada en avenida Teniente Ibáñez 1.826.

Es fundamental que

estos trabajadores sigan estrictamente el mismo cronograma de terminación de DNI detallado anteriormente para el personal no bancarizado, concurrendo a la entidad crediticia el día que les corresponda según su numeración.